

CHILE

Como se informó en la reunión pasada del Comité de Expertos, en Chile se conocieron escándalos e investigaciones sobre corrupción que llamaron la atención del gobierno, de las diversas corrientes políticas y de la sociedad civil sobre la necesidad de ir mas allá en el fortalecimiento de la probidad y de la transparencia. Es así como en el mes de enero de 2003 se llegó a un acuerdo entre el Gobierno y la oposición para impulsar conjuntamente diversas iniciativas, denominado Acuerdo de Probidad, Transparencia, Modernización y Pro crecimiento

En el primer semestre de 2003 fueron aprobados la mayoría de los proyectos incluidos en la denominada Agenda Corta del Acuerdo, que incluyo las medidas con posibilidades de ser resueltas, por la vía de las disposiciones legales, a corto plazo. Así, hoy contamos con nueve cuerpos legales cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Al mes de enero de 2004 se registran los siguientes avances en el resto de las medidas de modernización y transparencia definidas en el acuerdo político:

Proyectos aprobados

- **Ley 19.875 sobre transparencia fiscal.** Da carácter permanente a la comisión que analiza la Ley de Presupuestos.
- **Ley 19.863 sobre remuneraciones.** Fija un nuevo sistema para las remuneraciones de autoridades de Gobierno, determina funciones críticas en distintas reparticiones del Estado y da normas sobre gastos reservados.
- **Ley 19.882 sobre Nuevo Trato y Profesionalización del Servicio Publico.**
 - Establece política integral para el mejoramiento, desarrollo y modernización de la carrera funcionaria; ascenso por concursabilidad y merito, incentivos al desempeño y para el retiro;
 - Crea nuevo sistema de Alta Dirección Publica que define políticas de selección, remuneraciones y evaluación de los altos directivos.
 - Crea Dirección Nacional del Servicio Civil para administrar las nuevas políticas.
- **Ley 19.886 de Compras Publicas.** Transparenta el sistema de compras y licitaciones del Estado fijando normas para abordar en forma integral este problema en los aspectos legislativos, administrativos y de gestión estableciendo un sistema de intermediación electrónico.
- **Ley 19.885 que norma el buen use de donaciones de personas jurídicas** que dan origen a beneficios tributarios y los extiende a otros fines sociales y públicos.
- **Ley 19.896 que introduce modificaciones al decreto ley NO 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado** y establece otras normas sobre administración presupuestaria y de personal.
- **Ley 19.913 que crea la Unidad de Análisis Financiero** y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.

Iniciativas incluidas en proyectos de ley en trámite

- Defensor del ciudadano
- Regulación lobby
- Perfeccionamiento de la fiscalización municipal
- Modernización de los gobiernos regionales

Iniciativas incluidas en anteproyectos de ley

- Anteproyecto de ley sobre bases para la participación ciudadana

Iniciativas que no requieren y que se han puesto en ejecución

- Política y desarrollo del Gobierno Electrónico
- Mejoramiento de contenidos de informes financieros de proyectos de ley
- Proceso de Modernización de la Contraloría General de la República
- Impulso del Control de Calidad en la Gestión Pública
- Instructivo sobre Declaración de Patrimonio

Finalmente, y aunque no se trate de una materia incluida en la letra de la Convención, también queremos informar que contamos con la Ley 19.884 sobre Transparencia, Limite y Control del Gasto Electoral, una larga aspiración para el fortalecimiento del sistema democrático en nuestro país.